

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN	Código:
	CONTRATO COMPRAVENTA O SUMINISTRO	Versión: 01
		Fecha versión: Página:1

ESTUDIO PREVIO 2026000022

En desarrollo de lo previsto en el Estatuto de Contratación del Centro de Salud Municipal Cartago ESE, en el presente estudio se analiza la conveniencia y oportunidad para la SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS CON DESTINO A LA FARMACIA DEL CENTRO DE SALUD MUNICIPAL CARTAGO E.S.E, de manera previa al proceso de selección, mismo que contiene la siguiente información:

1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD A SATISFACER:

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1876 de 1994 reglamentario de la Ley 100 de 1993, el objetivo de las Empresas Sociales del Estado es la prestación de servicio de salud, entendido como un servicio público a cargo del Estado y como parte integrante del Sistema de Seguridad Social en Salud, produciendo al evento servicios de salud eficientes y efectivos que cumplan con las normas de calidad establecidas, garantizando mediante un manejo gerencial adecuado la rentabilidad social y financiera de la empresa social y además, ofrecer a las Empresas Promotoras de Salud y demás personas naturales o jurídicas que demanden servicios y paquetes de servicios a tarifas competitivas en el mercado.

El Centro de Salud Municipal Cartago ESE al ser una Entidad Pública del orden Municipal integrante del Sistema General de Seguridad Social en Salud, tiene por objeto la prestación del servicio público esencial de la salud. Es así como para cumplir con su objeto debe orientarse por el principio básico de la eficacia, definida como la mejor utilización de los recursos, técnicos, materiales, humanos y financieros con el fin de mejorar las condiciones de salud de la población atendida. Igualmente pretende satisfacer los requerimientos del entorno, adecuando continuamente sus servicios y funcionamiento, garantizando los mecanismos de participación ciudadana y comunitaria establecidos por la Ley y los reglamentos y las demás funciones y competencias que le señale la Constitución y la ley.

Ahora, el estatuto de contratación del Centro de Salud Municipal Cartago ESE establece que la entidad podrá desarrollar todo tipo de contratos para buscar el cumplimiento de los objetivos institucionales y la continua y eficiente prestación de los servicios de salud a su cargo.

El Gerente del Centro de Salud Municipal Cartago ESE en ejercicio de las atribuciones contempladas en el Estatuto de Contratación es el competente para celebrar contratos en nombre y representación del Centro de Salud Municipal Cartago ESE previo cumplimiento de los trámites y requisitos establecidos en dicho estatuto.

Por otro lado, para garantizar a la población el servicio público esencial de salud que permite el Sistema General de Seguridad Social en Salud, la ESE presta sus servicios que se encuentran habilitados y ofertados en su portafolio a los afiliados al régimen contributivo, subsidiado y a la población pobre y vulnerable sin asegurar, así como también garantiza a los afiliados la atención prioritaria.

El derecho a la salud conforme a los pronunciamientos realizados por la Corte Constitucional, por ejemplo, en la sentencia T 118 de 2022 recuerda que la salud tiene una doble connotación, en tanto que con la Ley Estatutaria 1751 de 2015 el legislador reguló varios de los contenidos esenciales del derecho a la salud. Dicha ley reiteró, normativamente, la obligación del Estado de adoptar todas las medidas necesarias para brindar a las personas un acceso integral al servicio de salud.

La citada ley reconoce su doble connotación: primero (i) como derecho fundamental autónomo e irrenunciable, que comprende el acceso a los servicios de salud de manera oportuna, eficaz y con calidad para la preservación y la promoción de la salud; y, segundo, (ii) como servicio público esencial obligatorio cuya prestación eficiente, universal y solidaria se ejecuta bajo la indelegable responsabilidad del Estado.

Por lo que, para garantizar el derecho fundamental a la salud es indispensable contar con los bienes y servicios para la ejecución de las actividades misionales de la entidad para la prestación de los servicios a

"Salud con calidad y calidez para nuestra comunidad."

Barrio Provenir - San Pedro de Cartago

celular: 3108478581-3148146203

email: saludcartagoese@yahoo.es

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN	Código:
		Versión: 01
	CONTRATO COMPRAVENTA O SUMINISTRO	Fecha versión: Página:2

su cargo. Por lo tanto, la ESE requiere la adquisición permanente de diferentes bienes para su funcionamiento, acorde con la provisión realizada por el área de almacén o farmacia, según corresponda, acudiendo a la contratación externa de diferentes elementos e insumos requeridos para la normal operación de la entidad.

Desde el área de farmacia del Centro de Salud Municipal Cartago E.S.E. se ha evidenciado el riesgo de desabastecimiento de medicamentos esenciales requeridos para la adecuada prestación de los servicios de salud a cargo de la entidad, situación que compromete la continuidad, oportunidad y calidad en la atención de los usuarios.

La falta o insuficiencia de medicamentos genera un alto riesgo de interrupción en los tratamientos prescritos, lo cual puede derivar en afectaciones directas a la salud de los pacientes y en una posible vulneración de los derechos fundamentales a la vida y a la salud, razón por la cual se hace necesario adoptar medidas oportunas que garanticen la disponibilidad permanente y suficiente de estos productos farmacéuticos.

En este sentido, surge la necesidad de contratar el suministro de medicamentos con destino a la farmacia del Centro de Salud Municipal Cartago E.S.E., con el fin de asegurar el acceso oportuno a los mismos por parte de la población usuaria y dar cumplimiento a los esquemas terapéuticos definidos por el personal médico de la entidad.

Los medicamentos objeto del suministro constituyen un insumo esencial para el desarrollo de las actividades asistenciales, toda vez que permiten la atención integral de los pacientes, el control de patologías, la continuidad de los tratamientos y el cumplimiento de los protocolos médicos y normatividad vigente en materia de prestación de servicios de salud, contribuyendo así al logro de los estándares de calidad, eficiencia y oportunidad exigidos a la E.S.E.

2. DEFINICIÓN TÉCNICA DE LA FORMA EN QUE LA ENTIDAD PUEDE SATISFACER LA NECESIDAD:

Con el fin atender una necesidad del Centro de Salud Municipal Cartago ESE es necesario contratar una persona natural o jurídica que este en la capacidad legal para dar cumplimiento a la SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS CON DESTINO A LA FARMACIA DEL CENTRO DE SALUD MUNICIPAL CARTAGO E.S.E.

3. CONDICIONES DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO:

3.1 Objeto: SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS CON DESTINO A LA FARMACIA DEL CENTRO DE SALUD MUNICIPAL CARTAGO E.S.E .

CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC:

CÓDIGO DE PRODUCTO	NOMBRE PRODUCTO
511417715	Clozapina
51141916	Lorazepam
51101701	Albendazol

3.2 Obligaciones específicas del contratista:

1)El CONTRATISTA se compromete a cumplir en forma eficiente, oportuna y completa con el objeto denominado "SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS CON DESTINO A LA FARMACIA DEL CENTRO DE SALUD MUNICIPAL CARTAGO E.S.E.", de conformidad con las condiciones técnicas exigidas, entregando los medicamentos directamente en las instalaciones del CONTRATANTE, ubicadas en el Municipio de San Pedro de Cartago – Nariño, dentro del plazo establecido para ello, realizando el respectivo ingreso al área de almacén y/o farmacia.

"Salud con calidad y calidez para nuestra comunidad."

Barrio Provenir – San Pedro de Cartago

celular: 3108478581-3148146203

email: saludcartagoese@yahoo.es

2) Los medicamentos a suministrar deberán contar con la respectiva garantía del fabricante y/o proveedor, así como con una vida útil vigente y suficiente, de conformidad con la normatividad aplicable, que permita garantizar su idoneidad, calidad, eficacia y seguridad para su uso.

3) Garantizar a la entidad CONTRATANTE que los medicamentos objeto del contrato sean nuevos, de óptima calidad y cumplan con los registros sanitarios, certificaciones, condiciones de almacenamiento, rotulado y demás requisitos exigidos por la normatividad sanitaria vigente, en especial la aplicable a productos farmacéuticos.

4) Anexar las facturas correspondientes al momento de realizar la entrega e ingreso a almacén y/o farmacia de los medicamentos relacionados en las condiciones técnicas del contrato.

5) Asumir de manera total y exclusiva la responsabilidad derivada de la calidad, idoneidad, seguridad y legalidad de los medicamentos suministrados, así como de los actos u omisiones que se presenten con ocasión de la ejecución del contrato. En consecuencia, el CONTRATISTA se obliga a mantener indemne a la E.S.E. contratante frente a cualquier reclamación judicial o extrajudicial, acciones de tutela, acciones de cumplimiento o demás reclamaciones que se instauren por personas afectadas con ocasión del desarrollo del objeto contractual, y a reconocer y pagar a favor de la E.S.E. cualquier suma que esta deba asumir por dicho concepto.

3.2.1. Especificaciones técnicas:

Los bienes objeto de entrega por parte del contratista deberán cumplir con las siguientes especificaciones técnicas:

	Nombre del artículo a facturar	Cantidad	Vr. Unitario	Iva	Vr. Total.
1	CLOZAPINA 100MG CJAX100 TAB (CONTROL ESP) HUMAX	400	\$ 299		\$ 119,60
2	ALPRAZOLAM 0.25MG CJAX30 TAB (CONTROL ESP) XANAX PFIZER	300	\$ 2,20		\$ 659,40
3	LORAZEPAM 2MG CJAX30 TAB (CONTROL ESP) GENFAR	30	\$ 140		\$ 4,20
4	VACUNA ANTITETANICA 0.5 ML CJAX10 AMP DELTA	10	\$ 21,13		\$ 211,32
5	ALBENDAZOL 200MG CJAX50 TAB LAPROFF	50	\$ 555		\$ 27,75
6	AMLODIPINO 5MG CJAX300 TAB GENFAR	900	\$ 33		\$ 29,70
7	AMOXICILINA 250MG/5ML FCOX100 ML LA SANTE	10	\$ 8,25		\$ 82,53
8	TRAMADOL 100MG GOTAS FCOX10 ML GENFAR	10	\$ 3,95		\$ 39,48
9	ATORVASTATINA 40MG CJAX500 TAB ECAR	1,5	\$ 145		\$ 217,50
10	BECLOMETASONA 50MCG INH BUCAL CJAX1 BIOSYNTEC FAES FARMA	10	\$ 13,45		\$ 134,47
11	DEXAMETASONA+NEOMICINA+POLIMIXINA B GOTAS OFT VITATRIOL FCOX	10	\$ 5,91		\$ 59,11
12	BETAMETASONA 0.05% CREMA TBOX20 GR AMERICAN	10	\$ 6,75		\$ 67,54
13	BROMURO DE IPRATROPIO 20MCG INH BUCAL 200 DOSIS ASPROMIO CHA	10	\$ 15,60		\$ 156,00
14	CAPTOPRIL 25MG CJAX30 TAB BUSSIE	990	\$ 131		\$ 129,69
15	CAPTOPRIL 50MG CJAX100 TAB BUSSIE	1	\$ 134		\$ 134,00

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN		Código:
	CONTRATO COMPRAVENTA O SUMINISTRO		Versión: 01
			Fecha versión:
			Página:5

49	OLANZAPINA 10MG CJAX60 TAB LA SANTE	120	\$ 442	\$ 53,04
50	PREDNISOLONA 5 MG CJAX300 TAB GENFAR	300	\$ 75	\$ 22,50
51	QUETIAPINA 25MG CJAX30 TAB QUITIDE AUROBINDO	300	\$ 365	\$ 109,50
52	SERTRALINA 50 MG CJAX300 TAB GENFAR	600	\$ 179	\$ 107,40
53	TIAMINA 300MG CJAX500 TAB ECAR	500	\$ 208	\$ 104,00
54	COLCHICINA 0.5MG CJAX300 TAB LAPROFF	300	\$ 146	\$ 43,80
55	TRIMEBUTINA 200MG CJAX30 TAB GENFAR	300	\$ 394	\$ 118,20
56	DICLOXACILINA 250MG/5ML SUSP FCOX80 ML LA SANTE	5	\$ 6,15	\$ 30,75
57	SALBUTAMOL 100 MCG INH BUCAL SALBUMED 200 DOSIS CIPLA	10	\$ 7,92	\$ 79,17
58	OXIMETAZOLINA 0.05% SOL NASAL FCOX15 ML TECNOQUIMIC	5	\$ 9,09	\$ 45,46
59	ESOMEPRAZOL 20MG CJAX100 TAB PROCAPS	1	\$ 204	\$ 204,00
60	ACETAMINOFEN 150MG/5ML JBE FCOX60 ML AMERICAN	20	\$ 5,79	\$ 115,84
61	BECLOMETASONA 250MCG INH BUCAL 200 DOSIS CJAX1 FAES FARMA	10	\$ 15,60	\$ 156,00
62	ENALAPRIL 20 MG CJAX250 TAB ANGLOPHARMA	750	\$ 112	\$ 84,00
63	ACETAMINOFEN 500MG CJAX100 TAB AMERICAN	1	\$ 79	\$ 79,00
64	LEVOTIROXINA 50MCG CJAX300 TAB SIEGFRIED	900	\$ 63	\$ 56,70
65	ESOMEPRAZOL 40 MG CJX100 TAB COLMED	1	\$ 249	\$ 249,00
66	CEFALEXINA 250MG/5ML JBE FCOX60 ML GENFAR	10	\$ 7,93	\$ 79,25
67	LOSARTAN 50MG CJAX300 TAB NOVAMED	1,8	\$ 73	\$ 131,40
68	AGUA ESTERIL BOLSA X500 ML CJAX40 QUIBI	40	\$ 6,92	\$ 276,84
69	YODOPOVIDONA ESPUMA BACTRODERM FCOX60 ML ECAR	30	\$ 7,21	\$ 216,21
70	LIDOCAINA 2% PISACAINA X50ML CJAX20 AMP PISA	10	\$ 10,94	\$ 109,42
71	AZITROMICINA 200MG/5ML FCOX15 ML GENFAR	10	\$ 13,86	\$ 138,58
72	OXACILINA 1 GR CJAX10 AMP OXACIDELT DELTA	10	\$ 3,48	\$ 34,84
73	ADRENALINA 1MG/ML CJAX25 AMP ECAR	25	\$ 1,58	\$ 39,38
74	HIDROCORTISONA 100MG CJAX10 AMP VITALIS	50	\$ 4,74	\$ 236,85
75	LIDOCAINA 2% JALEA TBOX30 GR ROXICAINA ROPSOHN	5	\$ 15,00	\$ 75,00
76	SULFADIAZINA DE PLATA 1% CREMA TBOX15 GR GENFAR	5	\$ 5,33	\$ 26,66
77	DEXTROSA+GLUCOSA (agua destilada) 5% X500ML CJAX34 FRESENIUS	34	\$ 5,13	\$ 174,25
78	CLORURO DE SODIO 0.9% BOLSAX500 ML CJAX36 FRESENIUS	144	\$ 4,38	\$ 630,00
79	CLORURO DE SODIO 0.9% BOLSAX100 ML CJAX90 PP KABIFLEX FRESENIUS	160	\$ 3,33	\$ 599,94
80	DEXTROSA 10% AGUA DESTILADA BOLSAX500 ML CJAX34 FRESENIUS	34	\$ 5,50	\$ 187,00

"Salud con calidad y calidez para nuestra comunidad."

Barrio Provenir - San Pedro de Cartago

celular: 3108478581-3148146203

email: saludcartagoese@yahoo.es

 Centro de Salud Municipal Cartago EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN		Código:
	CONTRATO COMPRAVENTA O SUMINISTRO		Versión: 01
			Fecha versión:
			Página:4

16	CARBONATO DE CALCIO+D 600MG+200UI CJAX300 OROCAL D LAPROFF	900	\$ 314		\$ 282,60
17	CARBONATO DE LITIO 300MG THERALITE CJAX50 TAB SANOFI	300	\$ 938		\$ 281,40
18	CARVEDILOL 6.25MG CJAX300 TAB GENFAR	900	\$ 83		\$ 74,70
19	CARBIDOPA+LEVODOPA 25+250MG CJAX30 TAB GENFAR	300	\$ 577		\$ 173,10
20	CEFALEXINA 500MG CJAX300 CAP GENFAR	300	\$ 705		\$ 211,50
21	CLOTRIMAZOL 1% CREMA TOPICA TBOX40 GR PROCAPS	10	\$ 4,91		\$ 49,07
22	CLOTRIMAZOL 1% CREMA VAGINAL TBOX40 GR PROCAPS	10	\$ 9,17		\$ 91,66
23	DEXAMETASONA 8MG/2ML CJAX100 AMP FARMIONNI	100	\$ 1,04		\$ 104,20
24	DICLOFENACO 75MG/3ML CJAX10 AMP FARMIONNI	100	\$ 875		\$ 87,50
25	DICLOXACILINA 500MG CJAX200 CAP LA SANTE	200	\$ 499		\$ 99,80
26	DIHIDROCODEINA JBE FCOX120 ML HUMAX	25	\$ 11,00		\$ 275,08
27	ESPIRONOLACTONA 25 MG CJA X 300 TAB GENFAR	600	\$ 181		\$ 108,60
28	EMTRICITABINA+TENOFIVIR 200+300MG FCOX30 DUOPETSA THE LABS	60	\$ 1,77		\$ 106,26
29	ESTROGENOS CONJUGADOS 0.625MCG CJAX28 FEVENY FAES FARMA	112	\$ 983		\$ 110,10
30	FLUOXETINA 20MG CJAX300 TAB NOVAMED	300	\$ 88		\$ 26,40
31	HIDROCLOROTIAZIDA 25 MG CJAX300 TAB GENFAR	3	\$ 54		\$ 162,00
32	HIDROCORTISONA 1% CREMA TOP TBOX15G AMERICAN	10	\$ 6,01		\$ 60,10
33	HIDROXIDO DE ALUMINIO FCOX360 ML TECNOQUIMICAS	10	\$ 11,28		\$ 112,83
34	HIDROXIDO DE ALU+MG+SIMETICONA FCOX360ML ACI-BIOGEL EUROFARM	10	\$ 10,83		\$ 108,33
35	HIOSCINA NBB 10MG LABINPINA CJAX100 TAB LABINCO	300	\$ 268		\$ 80,40
36	IBUPROFENO 400 MG CJAX100 TAB GENFAR	1	\$ 179		\$ 179,00
37	PREGABALINA 75MG CJAX30 CAP EPIBALIN MSN	60	\$ 271		\$ 16,26
38	KETOTIFENO 20MG FCOX100 ML JBE LAPROFF	10	\$ 5,31		\$ 53,13
39	LEVOTIROXINA 75 MCG CJAX150 TAB TECNOQUIMICAS	1,05	\$ 256		\$ 268,80
40	LEVOTIROXINA 100MCG CJAX300 TAB SIEGFRIED	1,2	\$ 63		\$ 75,60
41	LEVOTIROXINA 25 MCG CJAX150 TAB TECNOQUIMICAS	1,05	\$ 227		\$ 238,35
42	FLUOXETINA 20MG/5ML MOLTOBEN SUSP FCOX70 ML BUSSIE	2	\$ 6,95		\$ 13,90
43	LORATADINA JBE 5MG/5ML FCOX100 ML LAPROFF	10	\$ 4,68		\$ 46,81
44	LORATADINA 10MG CJAX100 TAB AMERICAN	1	\$ 125		\$ 125,00
45	LOSARTAN 50MG CJAX300 TAB NOVAMED	5,1	\$ 73		\$ 372,30
46	LOSARTAN 100MG CJAX300 TAB NOVAMED	300	\$ 156		\$ 46,80
47	NAPROXENO 250 MG CJAX600 TAB GENFAR	1,2	\$ 185		\$ 222,00
48	NIFEDIPINO 30MG CJAX300 12H CAP NOVAMED	300	\$ 385		\$ 115,50

"Salud con calidad y calidez para nuestra comunidad."

Barrio Provenir - San Pedro de Cartago

celular: 3108478581-3148146203

email: saludcartagoese@yahoo.es

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN		Código:
	CONTRATO COMPRAVENTA O SUMINISTRO		Versión: 01
			Fecha versión:
			Página: 7

111	CARBONATO DE LITIO 300MG THERALITE CJAX50 TAB SANOFI	800	\$ 938		\$ 750,40
112	CARVEDILOL 75MG CJAX300 TAB GENFAR	300	\$ 181		\$ 54,30
113	CARVEDILOL 6.25MG CJAX300 TAB GENFAR	600	\$ 89		\$ 53,40
114	CARBIDOPA+LEVODOPA 25+100MG CJAX100 TAB PARKEN SIEGFRIED	100	\$ 865		\$ 86,50
115	CARBIDOPA+LEVODOPA 25+250MG CJAX30 TAB GENFAR	510	\$ 577		\$ 294,27
116	CEFALEXINA 500MG CJAX300 CAP GENFAR	1,2	\$ 705		\$ 846,00
117	CLOPIDOGREL 75MG CJAX30 TAB PLATEMAX MSN LABORATORIES	600	\$ 210		\$ 126,00
118	DEXAMETASONA 8MG/2ML CJAX100 AMP FARMIONNI	400	\$ 1,04		\$ 416,80
119	DICLOXACILINA 500MG CJAX200 CAP LA SANTE	200	\$ 499		\$ 99,80
120	DIHIDROCODEINA JBE FCOX120 ML HUMAX	30	\$ 11,01		\$ 330,39
121	DIPIRONA 1G/2ML CJAX100 AMP VITALIS	100	\$ 1,23		\$ 122,70
122	DOXICICLINA 100MG CJAX100 TAB GENFAR	300	\$ 329		\$ 98,70
123	ESOMEPRAZOL 20MG CJAX100 TAB PROCAPS	5	\$ 186		\$ 930,00
124	ESOMEPRAZOL 40 MG CJAX100 TAB COLMED	5	\$ 224		\$ 1,120,000
125	ESPIRONOLACTONA 25 MG CJAX300 TAB GENFAR	3,6	\$ 181		\$ 651,60
126	ESTROGENOS CONJUGADOS 0.625MCG CJAX28 FEVENY FAES FARMA	448	\$ 984		\$ 440,83
127	FLUOXETINA 20MG CJAX300 TAB NOVAMED	900	\$ 88		\$ 79,20
128	FUROSEMIDA 40MG CJAX300 TAB GENFAR	3	\$ 60		\$ 180,00
129	CLARITROMICINA 500 MG CJAX10 TAB GENFAR	100	\$ 2,20		\$ 219,80
130	ENALAPRIL 20 MG CJAX250 TAB ANGLOPHARMA	7	\$ 112		\$ 784,00
131	COLCHICINA 0.5MG CJAX300 TAB LAPROFF	300	\$ 146		\$ 43,80
132	GENTAMICINA 0.3% SOL OFT FCOX6 ML COLMED	10	\$ 4,57		\$ 45,67
133	CARBONATO DE CALCIO+D 600MG+200UI CJAX300 OROCAL D LAPROFF	2,1	\$ 313		\$ 657,30
134	CLOTRIMAZOL 1% CREMA TOPICA TBOX40 GR PROCAPS	30	\$ 4,91		\$ 147,21
135	ERGOTAMINA+CAFEINA 100MG FENCAFEN CJAX50 TAB TECNOQUIMICAS	500	\$ 573		\$ 286,50
136	DIMENHIDRINATO 50MG DIMENOL CJAX72 TAB LABINCO	504	\$ 166		\$ 83,66
137	DICLOFENACO 75MG/3ML CJAX100 AMP VITALIS	400	\$ 1,23		\$ 490,80
138	TRAMADOL 100MG GOTAS FCOX10 ML GENFAR	10	\$ 3,95		\$ 39,48
139	MEDROXIPROGESTERONA+ESTRAD 25/5MG CJAX50 AMP CYCLOFEM PROFAM	100	\$ 10,33		\$ 1,033,100
140	HIDROCLOROTIAZIDA 25 MG CJAX300 TAB GENFAR	18	\$ 54		\$ 972,00
141	HIDROCORTISONA 1% CREMA TOP TBOX15G AMERICAN	20	\$ 6,04		\$ 120,72
142	HIDROXIDO DE ALUMINIO FCOX360 ML TECNOQUIMICAS	50	\$ 11,28		\$ 564,15

"Salud con calidad y calidez para nuestra comunidad."

Barrio Provenir - San Pedro de Cartago

celular: 3108478581-3148146203

email: saludcartagoese@yahoo.es

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN	Código:
	CONTRATO COMPRAVENTA O SUMINISTRO	Versión: 01
		Fecha versión: Página:6

81	LACTATO DE RINGER BOLSAX500 ML CJAX34 KABIFLEX FRESenius	34	\$ 4,54		\$ 154,43
82	SUFRO ORAL SURTIDO CJAX30 SBS SOL HIDRFX LABINCO	90	\$ 3,33		\$ 299,97
83	FENITOINA SODICA 250 MG/5 ML BLASK CJAX5 AMP BLASKOV	20	\$ 3,12		\$ 62,48
84	ACETAMINOFEN 500MG CJAX100 TAB AMERICAN	5	\$ 79		\$ 395,00
85	ACETAMINOFEN 150MG/5ML JBE FCOX60 ML AMERICAN	60	\$ 2,29		\$ 137,52
86	ACIDO ACETIL SALICILICO 100MG CJAX900 TAB GENFAR	2,7	\$ 61		\$ 164,70
87	ACICLOVIR 200MG CJAX240 TAB LAPROFF	240	\$ 288		\$ 69,12
88	ACIDO FOLICO 1MG CJAX1000 TAB ECAR	1	\$ 43		\$ 43,00
89	ACIDO VALPROICO 250MG CJAX300 CAP FERBIN CL NOVAMED	1,5	\$ 395		\$ 592,50
90	ACIDO VALPROICO 250MG/5ML JBE FCOX120 ML FERBIN NOVAMED	5	\$ 9,58		\$ 47,91
91	ALBENDAZOL 200MG CJAX50 TAB LAPROFF	300	\$ 555		\$ 166,50
92	ALBENDAZOL 400MG SUSP ORAL FCOX20 ML LAPROFF	50	\$ 2,78		\$ 138,90
93	AMLODIPINO 5MG CJAX300 TAB GENFAR	9,9	\$ 33		\$ 326,70
94	AMOXICILINA 500MG CJAX50 CAP LA SANTE	1	\$ 457		\$ 457,00
95	ATORVASTATINA 20MG CJAX1000 TAB ECAR	1	\$ 86		\$ 86,00
96	ATORVASTATINA 40MG CJAX500 TAB ECAR	10	\$ 145		\$ 1,450,000
97	BECLOMETASONA 250MCG INH BUCAL 200 DOSIS CJAX1 FAES FARMA	30	\$ 14,64		\$ 439,29
98	BECLOMETASONA 50MCG INH BUCAL CJAX1 BIOSYNTEC FAES FARMA	30	\$ 12,32		\$ 369,66
99	BETAMETASONA 0.05% CREMA TBOX20 GR AMERICAN	30	\$ 6,75		\$ 202,62
100	CALCITRIOL 0.5 MCG CJAX30 CAP COLMED	600	\$ 348		\$ 208,80
101	CALCITRIOL 0.25 MCG CJAX30 CAP COLMED	600	\$ 315		\$ 189,00
102	CAPTOPRIL 25MG CJAX30 TAB BUSSIE	600	\$ 145		\$ 87,00
103	CAPTOPRIL 50MG CJAX100 TAB BUSSIE	600	\$ 146		\$ 87,60
104	CARBAMAZEPINA 200MG CJAX300 TAB LAPROFF	900	\$ 146		\$ 131,40
105	ACIDO ASCORBICO 500MG CJAX500 TAB NARANJA LA SANTE	1	\$ 229		\$ 229,00
106	ACIDO ASCORBICO 100MG FCOX30 ML GOTAS ECAR	40	\$ 5,42		\$ 216,68
107	BECLOMETASONA 50MCG INH NASAL CJAX1 BIOSYNTEC FAES FARMA	30	\$ 13,74		\$ 412,20
108	LEVONORGESTREL+ETINILEST 150/30MG CJAX50 BLIST OCEIRA PROFAM	100	\$ 1,97		\$ 196,90
109	FLUOROMETALONA 0.1% SUSP OFTAL FLUOFTAL FCOX5 ML BLASKOV	20	\$ 12,71		\$ 254,16
110	DEXAMETASONA+NEOMICINA+POLIMIXINA B GOTAS OFT VITATRIOL FCOX	30	\$ 5,75		\$ 172,38

"Salud con calidad y calidez para nuestra comunidad."

Barrio Provenir - San Pedro de Cartago

celular: 3108478581-3148146203

email: saludcartagoese@yahoo.es

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN		Código:
	CONTRATO COMPRAVENTA O SUMINISTRO		Versión: 01
			Fecha versión:
			Página:9

178	OMEPRAZOL 40MG CJAX50 AMP SUMICETRON BLAU	50	\$ 5,07		\$ 253,55
179	PENICILINA G BENZATINICA 1.200 UI CJAX10 AMP FARMACOLÓGICA	10	\$ 3,13		\$ 31,25
180	PREDNISOLONA 5 MG CJAX300 TAB GENFAR	1,8	\$ 75		\$ 135,00
181	QUETIAPINA 25MG CJAX30 TAB QUITIDE AUROBINDO	990	\$ 365		\$ 361,35
182	SERTRALINA 50 MG CJAX300 TAB GENFAR	1,5	\$ 179		\$ 268,50
183	SUCRALFATO 1G ALSUCRAL CJAX20 TAB ROPSOHN	400	\$ 875		\$ 350,00
184	TIAMINA 300MG CJAX500 TAB ECAR	1	\$ 208		\$ 208,00
185	TIAMINA 100MG/ML FCOX10 ML CJAX25 AMP ECAR	50	\$ 8,33		\$ 416,65
186	VERAPAMILO 120MG CJAX50 TAB LA SANTE	600	\$ 308		\$ 184,80
187	VITAMIX 15 ALIMEN BASE DE MALTODEXTRINA CJAX30 SOB 1G NUTREO	2,19	\$ 854	19%	\$ 1,870,260
188	TRIMEBUTINA 200MG CJAX30 TAB GENFAR	990	\$ 394		\$ 390,06
189	TRAZODONA 50MG CJAX100 TAB BUSSIE	500	\$ 171		\$ 85,50
190	PRAZOSINA 1MG PRATEN CJAX200 TAB LABINCO	200	\$ 83		\$ 16,60
191	CLOZAPINA 100MG CJAX100 TAB (CONTROL ESP) HUMAX	300	\$ 304		\$ 91,20
192	ALPRAZOLAM 0.5MG CJAX30 TAB (CONTROL ESP) GENFAR	300	\$ 110		\$ 33,00
193	VACUNA ANTITETANICA 0.5 ML CJAX10 AMP DELTA	50	\$ 21,13		\$ 1,056,600
194	CARBIDOPA+LEVODOPA 25+100MG CJAX100 TAB PARKEN SIEGFRIED	400	\$ 865		\$ 346,00
195	ACETATO DE ALUMINIO LOCION FCOX120 ML LICOL	5	\$ 8,30		\$ 41,49
196	BROMURO DE IPRATROPIO 20MCG INH BUCAL 200 DOSIS ASPROMIO CHA	30	\$ 15,60		\$ 468,00
197	SULFASALAZINA 500MG SALAZIN CJAX30 TAB LABQUIFAR	510	\$ 706		\$ 360,06
198	BICARBONATO DE SODIO 10MEQ/10ML CJAX5 AMP BIOSANO	5	\$ 4,35		\$ 21,77
199	CLORURO DE POTASIO X10 ML CJAX40 AMP ROPSOHN	2	\$ 2,95		\$ 5,90
200	ENALAPRIL 5MG CJAX50 TAB COASPHARMA	1	\$ 173		\$ 173,00
201	SALBUTAMOL 100 MCG INH BUCAL SALBUMED 200 DOSIS CIPLA	30	\$ 7,92		\$ 237,51
202	LEVOTIROXINA 50MCG CJAX300 TAB SIEGFRIED	5,1	\$ 63		\$ 321,30
203	LOSARTAN 50MG CJAX900 TAB GENFAR	16,2	\$ 73		\$ 1,182,600
204	CARBONATO DE CALCIO+VITD3 1250MG/330UI OSTEOCAL D CJAX70 SIE	980	\$ 205		\$ 200,90
205	CROMOGLICATO 2% SOL OFT FCOX5 ML EXPOFARMA	10	\$ 8,74		\$ 87,44
206	METOCLOPRAMIDA 4MG GOTAS FCOX30 ML BUSSIE	23	\$ 5,14		\$ 118,29
207	JERINGA 1ML 27GX 1/2 C/A INSULINA T/GRIS CJAX100 UND M&H	100	\$ 323	\$ 6,14	\$ 32,30
208	JERINGA 10ML 21GX1 1/2 C/AGUJA CJAX100 UND PROTEX	200	\$ 351	\$ 13,34	\$ 70,20

"Salud con calidad y calidez para nuestra comunidad."

Barrio Provenir - San Pedro de Cartago

celular: 3108478581-3148146203

email: saludcartagoese@yahoo.es

 Centro de Salud Municipal Cartago EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN		Código:
	CONTRATO COMPRAVENTA O SUMINISTRO		Versión: 01
			Fecha versión:
			Página:8

143	HIDROXIDO DE ALU+MG+SIMETICONA FCOX360 ML TECNOQUIMICAS	50	\$ 11,98		\$ 599,05
144	SUI FATO FERROSO 200MG/5MI JBE FCOX120 MI LAPROFF	50	\$ 4,58		\$ 229,15
145	HIOSCINA NBB 20MG/ML CJAX10 AMP FARMIONNI	100	\$ 1,88		\$ 187,50
146	HIOSCINA NBB 10MG LABINPINA CJAX100 TAB LABINCO	3	\$ 269		\$ 807,00
147	IBUPROFENO 400 MG CJAX100 TAB GENFAR	3	\$ 179		\$ 537,00
148	PREGABALINA 75MG CJAX30 CAP EPIBALIN MSN	990	\$ 271		\$ 268,29
149	KETOTIFENO 20MG FCOX100 ML JBE LAPROFF	30	\$ 5,31		\$ 159,39
150	LAMOTRIGINA 50MG CJAX100 TAB HUMAX	300	\$ 323		\$ 96,90
151	LAMOTRIGINA 100MG CJAX100 TAB HUMAX	600	\$ 455		\$ 273,00
152	LEVOMEPROMAZINA 25 MG CJAX100 TAB HUMAX	900	\$ 430		\$ 387,00
153	LEVOTIROXINA 75 MCG CJAX150 TAB TECNOQUIMICAS	3	\$ 256		\$ 768,00
154	LEVOTIROXINA 100MCG CJAX300 TAB SIEGFRIED	1,2	\$ 63		\$ 75,60
155	LEVOTIROXINA 25 MCG CJAX210 TAB SIEGFRIED	2,94	\$ 208		\$ 611,52
156	LIDOCAINA 2% JALEA TBOX30 GR ROXICAINA ROPSOHN	10	\$ 15,00		\$ 150,00
157	LORATADINA JBE 5MG/5ML FCOX100 ML LAPROFF	30	\$ 4,68		\$ 140,43
158	LORATADINA 10MG CJAX100 TAB AMERICAN	2	\$ 125		\$ 250,00
159	LOPERAMIDA 2MG CJAX240 TAB ECAR	240	\$ 81		\$ 19,44
160	LOSARTAN 100MG CJAX300 TAB NOVAMED	900	\$ 156		\$ 140,40
161	LEFLUNOMIDA 20MG CJAX30 TAB ZORATOMIN HB HUMAN BIOSCIENCE	300	\$ 1,50		\$ 450,00
162	LOSARTAN 50MG CJAX300 TAB NOVAMED	13,8	\$ 73		\$ 1,007,400
163	METOCARBAMOL 750 MG MIOFLEX CJAX100 TAB LABINCO	1	\$ 298		\$ 298,00
164	METOCLOPRAMIDA 4MG GOTAS FCOX30 ML BUSSIE	17	\$ 5,14		\$ 87,43
165	METOCLOPRAMIDA 10MG/2ML CJAX100 AMP FARMIONNI	100	\$ 625		\$ 62,50
166	METOPROLOL TARTRATO 50MG CJAX300 TAB GENFAR	3	\$ 81		\$ 243,00
167	METOPROLOL TARTRATO 100MG CJAX30 TAB BETOPROLOL ROPSOHN	60	\$ 208		\$ 12,48
168	NAPROXENO 3% 150 MG NAPROX FCOX80 ML LABINCO	50	\$ 6,58		\$ 329,05
169	NIMODIPINO 30MG CJAX100 TAB NIDIP AMERICAN	3	\$ 278		\$ 834,00
170	NIFEDIPINO 30MG CJAX300 24H CAP NOVAMED	900	\$ 395		\$ 355,50
171	MIFEPRISTONA 200 MG CJAX1 TAB PROFAMILIA	1	\$ 93,75		\$ 93,75
172	NAPROXENO 250 MG CJAX600 TAB GENFAR	4,8	\$ 185		\$ 888,00
173	NISTATINA 100000 UI/ML FCOX60 ML LABINCO	10	\$ 8,10		\$ 80,97
174	NITROFURANTOINA 100MG CJAX40 TAB BUSSIE	1	\$ 346		\$ 346,00
175	OLANZAPINA 10MG CJAX60 TAB LA SANTE	1,02	\$ 442		\$ 450,84
176	OLANZAPINA 5MG CJAX50 TAB LA SANTE	1	\$ 281		\$ 281,00
177	OMEPRAZOL 20MG CJAX600 CAP PRAZED NOVAMED	3	\$ 94		\$ 282,00

"Salud con calidad y calidez para nuestra comunidad."

Barrio Provenir - San Pedro de Cartago

celular: 3108478581-3148146203

email: saludcartagoese@yahoo.es

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN		Código:
	CONTRATO COMPRAVENTA O SUMINISTRO		Versión: 01
			Fecha versión:
			Página:11

236	BOLSA P/ESTERILIZAR 90MM260MM BASICO CJAX200 NATURAL MASTER	1	\$ 44,79		\$ 44,79
237	JERINGA 3ML 21GX1 1/2 C/AGUJA CJAX100 UND PROTEX	400	\$ 281	21,36	\$ 112,40
238	AGUJA HIPODERMICA 21GX1 CJAX100 UND LIFE CARE	15	\$ 10,83	30,87	\$ 162,50
239	VENDA DE ALGODON LAMINADO 6X5 YARDAS MEDICAL SUPPLIES	30	\$ 4,44		\$ 133,14
240	VENDA ELASTICA 6X5 YARDAS BLANCA DISFROMED	30	\$ 4,38		\$ 131,25
241	VENDA DE YESO 6X5 YARDAS ALFA SAFE	10	\$ 14,18		\$ 141,79
242	SONDA FOLEY DOS VIAS NO 18 UND GLOBAL	30	\$ 4,90		\$ 146,85
243	RECOLECTOR DE ORINA PAQX50 UND PLASTI ONCE	4	\$ 22,50	17,10	\$ 90,00
244	CUCHILLA P/BISTURI NO 15 CJAX100 UND PARAMOUNT	2	\$ 66,07	25,11	\$ 132,14
245	JERINGA 5ML 21GX1 1/2 C/AGUJA CJAX100 PROTEX	500	\$ 271	25,75	\$ 135,50
246	JERINGA 10ML 21GX1 1/2 C/AGUJA CJAX100 UND PROTEX	500	\$ 351	33,35	\$ 175,50
247	EQUIPO VENOCISIS MACROGOTEO S/AGUJA BOLSAX25 UND PROTEX	200	\$ 1,50		\$ 299,20
248	EQUIPO VENOCISIS MICROGOTEO S/AGUJA PQTX25 UND PROTEX	50	\$ 1,55		\$ 77,35
249	SONDA FOLEY DOS VIAS NO 20 UND LIFE CARE	10	\$ 3,33		\$ 33,33
250	SONDA FOLEY DOS VIAS NO 22 UND GLOBAL	10	\$ 4,38		\$ 43,75
251	PROLENE 3-0 45 CM REF 8184T (SC24) CJAX24 CIERRE PIEL J&J	48	\$ 22,47		\$ 1,078,320
252	PROLENE 4-0 45 CM REF 8183T (SC20) CJAX24 J&J	48	\$ 23,12		\$ 1,109,904
253	CATETER HEPARINIZADO CJAX100 LIFE CARE	100	\$ 314	\$ 5,97	\$ 31,40
254	VENDA ELASTICA 4X5 YARDAS BLANCA MEDICAL SUPPLIES	40	\$ 2,80		\$ 111,80
255	VENDA DE YESO 4X5 YARDAS ALFATRADING	20	\$ 8,76		\$ 175,14
256	CANULA NASAL OXIGENO PEDIATRICA BIOLIFE	15	\$ 2,25	\$ 6,41	\$ 33,75
257	ANGIOCATH CATETER 18G CJAX50 INTROCAN CERT REF 4251342 BRAUN	50	\$ 4,71		\$ 235,40
258	ANGIOCATH CATETER 20G CJAX50 INTROCAN CERT REF 4251326 BRAUN	50	\$ 4,71		\$ 235,40
259	ANGIOCATH CATETER 22G CJAX50 INTROCAN CERT REF 4251318 BRAUN	50	\$ 4,71		\$ 235,40
260	CANULA NASAL OXIGENO ADULTO BIOLIFE	30	\$ 2,25	12,83	\$ 67,53
261	PRESERVATIVO DE LATEX LUBRICADO CJAX500 PROFAMILIA	500	\$ 521		\$ 260,50
		SUBTOTAL			\$ 63.984.143
		IVA			\$ 1.340.234
		TOTAL			\$ 65.324.377

"Salud con calidad y calidez para nuestra comunidad."

Barrio Provenir - San Pedro de Cartago

celular: 3108478581-3148146203

email: saludcartagoese@yahoo.es

 Centro de Salud Municipal Cartago EMPRESA SOCIAL DEL SECTOR	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN		Código:
			Versión: 01
			Fecha versión:
			Página:10

209	RECOLECTOR DE ORINA PAQX50 UND PLASTI ONCE	2	\$ 22,50	\$ 8,55	\$ 45,00
210	ESPECULO SENCILLO TALLA M BIOLIFE	5	\$ 1,79	\$ 1,70	\$ 8,94
211	JERINGA 5ML 21GX1 1/2 C/AGUJA CJAX100 PROTEX	200	\$ 271	10,30	\$ 54,20
212	ESPECULO KIT CITOLOGICO T/M PROFAMILIA	15	\$ 4,16	11,85	\$ 62,34
213	AGUA OXIGENADA FCOX120 ML OSA	30	\$ 3,73		\$ 111,90
214	ALCOHOL 70° ANTISEPTICO FCOX700 ML TECNOQUIMICAS	40	\$ 13,01		\$ 520,44
215	ALGODON HOSPITALARIO 500G PACAX24 TECNOQUIMICAS	10	\$ 36,13		\$ 361,28
216	ESPARADRAPO TELA T/HOSPITAL TBOX5 ROLLO SURTI LEUKOPLAST BSN	6	\$ 152,70		\$ 916,22
217	GLICERINA FCOX450ML PRODROGAS	6	\$ 14,72	16,78	\$ 88,30
218	GORRO DESECHABLE TIPO ORUGA AZUL PQTEX100 UND MEDICAL SUPPLI	2	\$ 18,33	\$ 6,97	\$ 36,67
219	GUANTES DESECHABLES TALLA M CJAX100 UND PROTEX	40	\$ 22,36	####	\$ 894,32
220	HUMIDIFICADOR DE OXIGENO 4PSI BIOLIFE	10	\$ 8,95	17,00	\$ 89,48
221	MICRONEBULIZADOR KIT ADULTO BIOLIFE	15	\$ 5,48	15,62	\$ 82,19
222	MICRONEBULIZADOR KIT PEDIATRICO LIFE CARE**	15	\$ 5,55	15,81	\$ 83,19
223	PAPEL CREPADO 50CM X100MTS NEWMEK	1	\$ 159,50	30,31	\$ 159,50
224	PAPEL P/ELECTRO SE-3 80MMx20M ECG ROLLO PQ1X10 EDAN	30	\$ 6,35	36,22	\$ 190,62
225	RECOLECTOR CORTOPUNZANTE 300CC PLASTIONCE	20	\$ 3,50	13,31	\$ 70,04
226	RECOLECTOR CORTOPUNZANTES 3.0 LITROS PLASTI ONCE	30	\$ 6,35	36,22	\$ 190,62
227	SABANA RESORTADA C/TIRAS Y RESORTE 2MTSx90 CM MEDICALES	250	\$ 3,54	####	\$ 885,50
228	TERMOMETRO DIGITAL PUNTA FLEXIBLE FAMILY MEDICALES	2	\$ 11,46	\$ 4,35	\$ 22,92
229	VASELINA PURA PTEX453 GR OSA	4	\$ 32,36		\$ 129,42
230	JERINGA 5ML 21GX1 1/2 C/AGUJA CJAX100 PROTEX	200	\$ 271	10,30	\$ 54,20
231	BOLSA P/ESTERILIZAR 90MM260MM BASICO CJAX200 NATURAL MASTER	2	\$ 44,79		\$ 89,58
232	NEBULIZADOR ALTO VOLUMEN 400CC 63-525 GLOBAL	2	\$ 22,52	\$ 8,56	\$ 45,04
233	JABON LIQUIDO ANTIBACTX500ML T/DISPENSAD GERMIDINA HOLANDINA	2	\$ 18,70		\$ 37,40
234	GUANTES DESECHABLES TALLA S CJAX100 UND PROTEX	40	\$ 22,95	####	\$ 917,84
235	PAPEL CREPADO 50CM X100MTS NEWMEK	1	\$ 159,50	30,31	\$ 159,50

"Salud con calidad y calidez para nuestra comunidad."

Barrio Provenir - San Pedro de Cartago

celular: 3108478581-3148146203

email: saludcartagoese@yahoo.es

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN		Código:
	CONTRATO COMPRAVENTA O SUMINISTRO		Versión: 01
			Fecha versión:
			Página: 13

✓ Factura electrónica (Si aplica) o cuenta de cobro.

4.2 Criterios para seleccionar la oferta más favorable: Teniendo en cuenta que se trata de un contrato de compraventa bajo la modalidad de selección de contratación directa, se requerirán varias cotizaciones y se tendrá en cuenta la que satisfaga la necesidad de la Entidad en cuanto a calidad, precio y especificación de los bienes a adquirir.

5. ANÁLISIS DE RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN:

TIPIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	E S T I M A C I Ó N	ASIGNACIÓN	PORCEN TAJE
Inobservancia de la reserva legal de Información conocida con ocasión del contrato	Que se divulgue información que se conozca en virtud del cumplimiento de obligaciones y que no era susceptible de ser difundida. Reserva legal.	B a j o	Contratista	100 %
Información errada o desactualizada suministrada por la Entidad.	Que se suministre información errada o desactualizada al contratista para cualquiera de las actividades de su objeto contractual	B a j o	Contratante	100 %
Accidentes de trabajo y enfermedades laborales	Que el contratista sufra accidentes o enfermedades que le impidan cumplir con las obligaciones del presente contrato.	M e d i o	Contratista	100 %
Variación legislación tributaria	Que se modifique la legislación tributaria afectando el costo del contrato	B a j o	Contratista	100%
Mora en el pago de honorarios	Que la entidad no pague el valor del contrato. Mora injustificada	M e d i o	Contratante	100%
Incumplimiento del contratista	Que el contratista incumpla las obligaciones del contrato	M e d i o	Contratista	100%

"Salud con calidad y calidez para nuestra comunidad."

Barrio Provenir - San Pedro de Cartago

celular: 3108478581-3148146203

email: saludcartagoese@yahoo.es

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN	Código:
	CONTRATO COMPRAVENTA O SUMINISTRO	Versión: 01
		Fecha versión:
		Página:12

3.3 VALOR:	SESENTA Y CINCO MILLONES TRECIENTOS VEINTICUATRO MIL TRECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$65.324.377)
-------------------	--

3.4 ANALISIS DEL SECTOR: Para determinar el valor del contrato se tomó como base los descuentos que se aplican por concepto de retenciones, deducciones, estampillas, los bienes a suministrar y las cotizaciones previamente realizadas por la entidad.

3.5 Obligaciones Generales:

DEL CONTRATISTA:

a) Realizar la entrega de los bienes en los terminos de este contrato. b) Actuar con eticacia y responsabilidad en la ejecución del objeto del contrato y conexas al mismo; c) Responder por los elementos, bienes, información, etc. que se pongan a su disposición para la ejecución del presente contrato, propendiendo, en todo caso, por su conservación y uso adecuado; d) Cumplir con el objeto de este contrato en defensa de los intereses juridicos, económicos o de cualquier otra naturaleza del CONTRATANTE y aportar sus capacidades, conocimientos y aptitudes con la debida diligencia, oportunidad y confidencialidad; e) Rendir oportunamente los informes que sobre la ejecución y estado del contrato le solicite EL CONTRATANTE por conducto del supervisor y acatar las órdenes, instrucciones e indicaciones que éste le imparta; f) Informar oportunamente al CONTRATANTE sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el desarrollo del contrato; g) No aceptar presiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley y comunicar oportunamente al CONTRATANTE y a la autoridad competente, si ello ocurriere.

DEL CENTRO DE SALUD MUNICIPAL CARTAGO ESE:

1) Supervisar la ejecución del presente contrato a través de la Gerencia o de un funcionario delegado según el caso, quien obrara como supervisor para todos los efectos de esta contratación. 2) Cancelar el valor del contrato, conforme a las condiciones de pago establecidas. 3) Suministrar oportunamente la información, que, para efectos del cumplimiento del objeto contractual, requiera EL CONTRATISTA. 4) Exigir el cumplimiento del contrato en los términos pactados. 5) Certificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo del contratista. 6) Dar aviso por escrito de cualquier inconsistencia e incumplimiento del objeto del contrato y su ejecución. 7) Informar las situaciones que requieran suspensión, prórroga o modificación, para someterlas a consideración. 8) Verificar el pago de los aportes relativos al sistema de seguridad social integral. 9) Las demás que se desprenda del objeto del contrato.

3.6 Duración: El plazo de ejecución del contrato será setenta y dos (72) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

3.7 Lugar de ejecución del contrato: Centro de Salud Municipal Cartago ESE.

4. SOPORTE TÉCNICO ECONÓMICO:

La contratación se realizará con cargo a la vigencia 2026

• C.D.P No.	2026000022
• CÓDIGO RUBRO CDP	2.4.5.01.03.001
• DENOMINACIÓN RUBRO CDP	MEDICAMENTOS
• FECHA EXPEDICIÓN C.D. P	02/01/2026

4.1 Forma de Pago: La ESE pagará el valor del contrato contraentrega de los bienes referidos en las condiciones técnicas, recibidos a satisfacción por la entidad.

Para el pago, el contratista debe presentar dentro de los cinco (05) días siguientes al cumplimiento del objeto contractual:

- ✓ El informe de actividades.
- ✓ El informe de supervisión.
- ✓ Soportes de pago de aportes a seguridad social
- ✓ Certificación de cumplimiento del supervisor.

"Salud con calidad y calidez para nuestra comunidad."

Barrio Provenir - San Pedro de Cartago

celular: 3108478581-3148146203

email: saludcartagoese@yahoo.es

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN	Código:
	CONTRATO COMPRAVENTA O SUMINISTRO	Versión: 01
		Fecha versión:
		Página:15

actividad contractual en debida forma. El riesgo por información errada o desactualizada al contratista es mínimo, y se encuentra dentro del rango de ocurrencia poco probable.

FORMA DE MITIGARLO:

Se ha establecido a través de los manuales de funciones y procedimientos de la entidad, la actualización permanente, de los sistemas de información y bases de datos de la entidad.

La minuta del contrato establecerá como obligación a cargo del contratista, verificar la información suministrada por la entidad en curso de la ejecución del contrato; dicho deber irasíada como deber concurrente del contratista el determinar la veracidad de la información a él entregada.

RIESGO: Accidentes de trabajo y enfermedades Laborales:

La ley 1562 de 2012 define en su artículo primero: “**Sistema General de Riesgos Laborales:** Es el conjunto de entidades públicas y privadas, normas y procedimientos, destinados a prevenir, proteger y atender a los trabajadores de los efectos de las enfermedades y los accidentes que puedan ocurrirles con ocasión o como consecuencia del trabajo que desarrollan.

Las disposiciones vigentes de salud ocupacional relacionadas con la prevención de los accidentes de trabajo y enfermedades laborales y el mejoramiento de las condiciones de trabajo hacen parte integrante del Sistema General de Riesgos Laborales”.

Por su parte el artículo segundo de la ley 1562 de 2012, modifica el artículo 13 del Decreto- Ley 1295 de 1994, estableciendo que son afiliados al sistema general de riesgos laborales, de forma obligatoria:

“a) En forma obligatoria:

1. Los trabajadores dependientes nacionales o extranjeros, vinculados mediante contrato de trabajo escrito o verbal y los servidores públicos; **las personas vinculadas a través de un contrato formal de prestación de servicios con entidades o instituciones públicas o privadas**, tales como contratos civiles, comerciales o administrativos, con una duración superior a un mes y con precisión de las situaciones de tiempo, modo y lugar en que se realiza dicha prestación.

(...”. (negrilla y subrayado fuera del texto original)

El artículo sexto de la ley 1562 de 2012, en sus dos primeros incisos ordena:

“**Artículo 6°. Monto de las cotizaciones.** El monto de las cotizaciones para el caso de los trabajadores vinculados mediante contratos de trabajo o como servidores públicos no podrá ser inferior al 0.348%, ni superior al 8.7%, del Ingreso Base de Cotización (IBC) de los trabajadores y su pago estará a cargo del respectivo empleador.

El mismo porcentaje del monto de las cotizaciones se aplicará para las personas vinculadas a través de un contrato formal de prestación de servicios personales, sin embargo, su afiliación estará a cargo del contratante y el pago a cargo del contratista, exceptuándose lo estipulado en el literal a) numeral 5 del artículo 2° de esta ley”. (Inciso corregido por el Decreto 2464 de 2012)

Que, por su parte, el Decreto 1072 de 2015, el cual se aplica para el caso que nos ocupa, atendiendo lo dispuesto en el artículo 2.2.4.2.2.6 determina: **Inicio y finalización de la cobertura.** La cobertura del Sistema General de Riesgos Laborales se inicia el día calendario siguiente al de la afiliación; para tal efecto, dicha afiliación al Sistema debe surtirse como mínimo un día antes del inicio de la ejecución de la labor contratada.

La finalización de la cobertura para cada contrato corresponde a la fecha de terminación del mismo”.

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN	Código:
	CONTRATO COMPRAVENTA O SUMINISTRO	Versión: 01
		Fecha versión:
		Página: 14

ANÁLISIS DE RIESGOS:

RIESGO: Inobservancia de la reserva de Información conocida con ocasión del contrato.

El numeral octavo del artículo tercero de la ley 1437 de 2011, establece que, en virtud del principio de transparencia, la información referente a la actividad administrativa es del dominio público, por consiguiente, toda persona puede conocer las actuaciones de la administración, salvo reserva legal.

Concordante con el artículo citado ut supra, el artículo 24 de la ley 1437 de 2011 determina:

“Artículo 24. Informaciones y documentos reservados. Sólo tendrá carácter reservado las informaciones y documentos expresamente sometidos a reserva por la Constitución o la ley, y en especial:

1. Los protegidos por el secreto comercial o industrial.
2. Los relacionados con la defensa o seguridad nacionales.
3. Los amparados por el secreto profesional.
4. Los que involucren derechos a la privacidad e intimidad de las personas, incluidas en las hojas de vida, la historia laboral y los expedientes pensionales y demás registros de personal que obren en los archivos de las instituciones públicas o privadas, así como la historia clínica, salvo que sean solicitados por los propios interesados o por sus apoderados con facultad expresa para acceder a esa información.
5. Los relativos a las condiciones financieras de las operaciones de crédito público y Subgerencia Administrativa y Financiera que realice la Nación, así como a los estudios técnicos de valoración de los activos de la Nación. Estos documentos e informaciones estarán sometidos a reserva por un término de seis (6) meses contados a partir de la realización de la respectiva operación”.

En este orden, dadas las condiciones específicas en las que se prestará el servicio, su rango de acción administrativa, el tipo de información que será del resorte del contratista, se establece que el nivel de riesgo es bajo, situación que se ratifica con la premisa que legalmente ordena, que la información de la empresa es de dominio público salvo reserva legal, lo cual aminora el nivel de riesgo con respecto a esta contratación.

FORMA DE MITIGARLO:

Se establecerá en la minuta del contrato, como obligación a cargo del contratista el no divulgar la información que se encuentre sometida a reserva legal, so pena de declarar el siniestro de incumplimiento del contrato. El supervisor del contrato seguirá la ejecución del contrato dando aviso oportuno del incumplimiento al catálogo de obligaciones en este sentido para que se adopten las medidas administrativas prontas y efectivas para aminorar el riesgo.

En todo caso, la minuta del contrato establece una cláusula de indemnidad a favor de la entidad, por los daños y perjuicios ocasionados por la actividad contractual del contratista.

RIESGO: Información errada o desactualizada suministrada por la Entidad.

Los sistemas de información, las bases de datos públicos y la correcta gestión documental, permite que la entidad suministre en tiempo real información fidedigna al contratista para efectos que desarrolle su

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN	Código:
	CONTRATO COMPRAVENTA O SUMINISTRO	Versión: 01
		Fecha versión:
		Página:16

“Artículo 2.2.4.2.2.13. Pago de la cotización. Las Entidades o Instituciones públicas o privadas contratantes y los contratistas, según corresponda, deberán realizar el pago de las cotizaciones al Sistema General de Riesgos Laborales mes vencido, dentro de los términos previstos por las normas vigentes.

Al contratista le corresponde pagar mes vencido el valor de la cotización al Sistema General de Riesgos Laborales, cuando la afiliación sea por riesgo I, II o III, conforme la clasificación de actividades económicas establecidas en el Decreto 1607 de 2002 o la norma que lo modifique, adicione o sustituya.

El contratante debe pagar el valor de la cotización mes vencido, cuando la afiliación del contratista sea por riesgo IV o V.

Que revisada la clasificación de actividades económicas establecidas en el Decreto 1607 de 2002, se verifica que las actividades que desplegará el contratista se encuentran clasificadas en el Nivel de Riesgo III. Atendiendo esto, deberá el contratista realizar el pago mensual de las cotizaciones al Sistema General de Riesgos Laborales mes vencido en los términos del Decreto 1273 de 2018, y en todo caso dentro de las fechas establecidas anualmente para dichos pagos por parte del Ministerio de Salud y Protección Social de acuerdo con los últimos dígitos del documento de identificación, o a través del mecanismo que dicho Ente establezca.

FORMA DE MITIGARLO: Se ha identificado que quien se va a contratar se encuentra en una clase de riesgo No. III, siendo por eso su obligación realizar el pago mes vencido de las cotizaciones al Sistema General de Riesgos Laborales. En este orden, se procederá a establecer en la minuta del contrato como obligación a cargo del contratista, el afiliarse al sistema de seguridad social integral. De igual manera, se establecerá el procedimiento administrativo para efectos de que la Administradora de Riesgos Laborales proceda con base en la minuta del contrato a realizar la afiliación respectiva.

RIESGO: Variación legislación tributaria

Este es un Riesgo que supera el radio de acción administrativo de la entidad, dado que la competencia para establecer el marco de tributación nacional la otorga el Congreso de la República. Los hechos generadores de tributos deben estar reconocidos como tales de manera anterior a haberse configurado, lo que responde al principio de legalidad tributaria.

Al momento en que se suscribe el contrato, el marco de tributación es conocido por las partes, luego la aquiescencia del contratista al suscribir el acuerdo de voluntades demuestra que el mismo no trae consigo hechos que puedan afectar el equilibrio económico del contrato.

FORMA DE MITIGARLO:

Se establece en los estudios previos, que los riesgos derivados por concepto de variación tributaria serán asumidos indistintamente por el contratista. Dado que los estudios previos- análisis de oportunidad y conveniencia hacen parte integral del contrato, los mismos son vinculantes al contratista.

RIESGO: Mora en el pago de honorarios

Se establece que este riesgo es de imposible ocurrencia en la medida en que la suscripción del contrato lleva implícita la apropiación de las partidas presupuestales para cubrir los gastos por concepto de honorarios del contratista.

FORMA DE MITIGARLO:

Se verificará la expedición de los respectivos certificados de disponibilidad y reserva presupuestal.

“Salud con calidad y calidez para nuestra comunidad.”

Barrio Provenir - San Pedro de Cartago

celular: 3108478581-3148146203

email: saludcartagoese@yahoo.es

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN	Código:
	CONTRATO COMPRAVENTA O SUMINISTRO	Versión: 01
		Fecha versión:
		Página: 17

El contrato no se ejecutará hasta tanto se protocolice el compromiso presupuestal respectivo.

RIESGO: Incumplimiento del contratista

La actividad contractual se basa en el principio de buena fe de las partes. Sin embargo, no es el incumplimiento del contratista un hecho que pueda ser precavido por parte de la entidad contratante dado que el mismo responde ya sea a la configuración de causas extrañas al contrato (fuerza mayor, caso fortuito, hecho de un tercero), o a la mera liberalidad del contratista que motu proprio decide apartarse del catálogo de obligaciones conraído.

FORMA DE MITIGARLO

Se ha establecido en la minuta del contrato la designación permanente de quien asumirá las funciones de supervisor del contrato, quien informará de manera inmediata al Gerente de la ESE, para que se adopten las medidas administrativas tendientes a aminorar el impacto administrativo que tal omisión puede generar; así, como las sanciones en contra del contratista, en el evento en que se cumplan los supuestos de hecho normativos para tal efecto.

6. SUPERVISION: La vigilancia, seguimiento y verificación técnica, administrativa y contable de la ejecución y cumplimiento del presente contrato serán ejercidos por intermedio de la Subgerente Administrativa y Financiera o quien llegare a reemplazarle durante la ejecución del contrato; supervisor designado por EL CONTRATANTE, quien podrá impartir al CONTRATISTA las instrucciones, órdenes e indicaciones necesarias para la cabal ejecución del objeto contratado y desarrollará las demás actividades previstas en el contrato, copia del cual el CONTRATANTE remitirá inmediatamente al CONTRATISTA. En todo caso, el supervisor responderá por el recibo a satisfacción de los servicios objeto de este contrato y no podrá exonerar al CONTRATISTA de ninguna de las obligaciones o deberes contractuales.

7. GARANTÍAS: De conformidad con el Estatuto de Contratación, la entidad podrá exigir las garantías que estime pertinentes y es obligación del contratista constituir las cuando así lo exija la entidad, pues está podrá abstenerse de hacerlo.

Teniendo en cuenta la naturaleza y cuantía del presente proceso no se exigirá la constitución de garantías por parte del contratista..

8. TIPO DE CONTRATO Y MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: Se trata de un contrato de Compraventa, y de conformidad con en el Estatuto de Contratación del Centro De Salud Municipal Cartago ESE la modalidad de seleccion es la de contratación directa en atencion al presupuesto a contratar.

FECHA: San Pedro de Cartago (N), el Dos (02) de enero de dos mil veintiséis (2026).


KAREN DAYANA PABÓN GÓMEZ
 Gerente